



**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
OFERENTE**

**“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ARQUITECTÓNICA PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL DE
REMODELACIÓN DEL ESTADIO CENTENARIO Y ENTORNO INMEDIATO”**

Yo, _____, Número Nacional de Identificación
N° _____ en _____ representación _____ de
_____, Registro
Tributario N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en
_____, declaro bajo
juramento lo siguiente:

1. Que por este acto la empresa o entidad que represento se compromete a someterse a las condiciones, requisitos y cargas que deriven de las normas del procedimiento de postulación señaladas en la normativa FIFA, en particular el Código de Ética, Bidding Regulations, Bidding Registration, Code of Conduct for third parties, y cualquier otro cuerpo normativo pertinente, por lo que cumpliré en tiempo y forma con la emisión de toda documentación, declaración jurada, y en general, de cualquier requerimiento tanto de la empresa como de su administración, funcionarios y consultores que participen en el proyecto.
2. Que, la empresa, en su calidad de consultora de la Asociación Uruguaya de Fútbol, se somete a las directrices estratégicas, comunicacionales y operativas que establezcan su Directorio y funcionarios, debiendo cumplir irrestrictamente con los mandatos y políticas oficiales de la postulación. Al respecto, la empresa declara conocer que en su calidad de consultora, representa a sus intereses y por ende, sus actos y omisiones afectan de manera directa al éxito de sus objetivos.
3. Que, en caso de ser adjudicataria del proceso de licitación, la empresa se somete a las normas internas de AUF, incluyendo Código de Ética, Estatutos, Modelo de Prevención, por lo que se obliga por este acto a emitir toda la documentación, declaración y demás antecedentes que se le requiera en razón del cumplimiento de estas regulaciones. Asimismo, se obliga a cumplir con todas las normas aplicables que surgen de las Bases del llamado.
4. Cumplir con el cronograma y monto de la inversión propuesta, así como con los objetivos sustanciales de ejecución y operación del proyecto presentado y acordado en conjunto con la AUF.
5. Colaborar con la AUF o con quien esta determine ante consultas y pedidos de informes que ésta pueda realizar, así como también en el control de seguimiento de las obras. Responder dentro del plazo otorgado dichas consultas por las mismas vías que fueron recibidas.
6. Una vez adjudicado el proyecto, celebrar un contrato con AUF y/o con quien esta determine, donde se establecerán las condiciones particulares de funcionamiento y ejecución, así como las diferentes contraprestaciones propias de cada caso.



7. Informar mensualmente del avance de los trabajos realizados conforme a los requerimientos de AUF, debiendo confeccionar un informe en cada etapa cumplida.
8. Aceptar la realización de auditorías que dispongan los técnicos designados por AUF.
9. Autorizar a la AUF la publicación de la información sobre la ejecución de los proyectos.
10. Que toma conocimiento que serán de exclusiva propiedad de la AUF, sin obligación de abonar indemnizaciones, suplementos o precios de especie alguna, distintos a los previstos en las bases del llamado, todos los entregables, contenidos audiovisuales, producciones, producto final, informes, programas, proyectos, protocolos, sistemas, diseños, dibujos, modelos 3d, planos, métodos, informes o cualquier otro activo intelectual generado en la ejecución de este llamado. Por tanto, cede en forma expresa todos los derechos de propiedad intelectual que emanan de la confección de la obra a favor de AUF.
11. Asimismo, en este acto declara bajo juramento que la entidad que represento cumple con las siguientes condiciones:
 - a) Es una organización constituida legalmente bajo las leyes del país de origen y que cuenta con las autorizaciones pertinentes para operar tanto su país como el extranjero, pudiendo para ello contratar con cualquier tipo de personas.
 - b) No posee deudas con AUF.
 - c) No posee deudas con las entidades Fiscales de su país.
 - d) No posee una relación de amistad íntima o familiar hasta el 3er grado de consanguinidad o afinidad con cualquiera de los Directores, Director Ejecutivo, o funcionarios AUF.
 - e) No hayan sido previamente sancionados por alguna organización o tribunal deportivo, tanto local, nacional o internacional, por conductas reñidas con la ética, especialmente aquellas relacionadas con corrupción, conflicto de interés, etc.
 - f) No hayan sido sancionados por delitos relacionados a violencia de género, o bien que se encuentre sancionado o condenado por actos de violencia intrafamiliar.
 - g) No hayan sido sancionados por delitos o crímenes comunes y de lesa humanidad.

Nombre y Firma Representante Legal

_____, ____ de _____ de 2024
(ciudad), (día) de (mes) de 2023